



ACTA DE FALLO  
ASPN-ALT-GI-F-40

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E21-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DEFENSAS EN MUELLES TUM-02, TUM-04 Y API-II, BITAS Y PARAMENTO, EN LAS CINCO POSICIONES DE ATRAQUE, EN EL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

ACTA DE LA JUNTA MEDIANTE LA CUAL SE COMUNICA A LOS LICITANTES, EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-013J2Y001-E21-2022 CUYO OBJETO ES EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DEFENSAS EN MUELLES TUM-02, TUM-04 Y API-II, BITAS Y PARAMENTO, EN LAS CINCO POSICIONES DE ATRAQUE, EN EL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

De conformidad con el **Acuerdo Secretarial Núm. 380/2021**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día **16 de noviembre de 2021**, la Secretaría de Marina comunicó a las autoridades, cesionarios, prestadores de servicios portuarios y conexos, así como al público en general para todos los efectos legales y administrativos conducentes, la nueva denominación de las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria, sectorizadas a la Secretaría de Marina, por lo tanto, la denominación de la **Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.** cambió a partir de la fecha de emisión del citado Acuerdo a: **Administración del Sistema Portuario Nacional Altamira, S.A. de C.V.**, en consecuencia, en todos los documentos del presente proceso de Licitación Pública Nacional, cuando se haga referencia a la **Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V. y/o API ALTAMIRA**, deberá entenderse como hechas a la **Administración del Sistema Portuario Nacional Altamira, S.A. de C.V. y/o ASIPONA ALTAMIRA**.

1. FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.

En la ciudad de Altamira, Tamaulipas, siendo las **16:00** horas del día **29 de julio de 2022**, de acuerdo con la cita notificada a los licitantes en la **Circular Aclaratoria No. 1**, emitida el día **27 de julio de 2022**, con el propósito de conocer el fallo de esta **Administración del Sistema Portuario Nacional Altamira, S.A. de C.V.**, se reunieron en la **Sala de licitaciones** de la **ASIPONA ALTAMIRA**, sita en planta **baja** del edificio administrativo de la ASIPONA ALTAMIRA, ubicado en la calle Río Tamesí, Km 0 800, lado sur, Colonia Puerto Industrial, Altamira, Tamaulipas, C.P. 89603, los servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

2. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**CGPMM**



**2022** Ricardo  
Flores  
Año de  
Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**ACTA DE FALLO  
ASPN-ALT-GI-F-40**

**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.**

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

**Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E21-2022**

**Relativa al: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DEFENSAS EN MUELLES TUM-02, TUM-04 Y API-II, BITAS Y PARAMENTO, EN LAS CINCO POSICIONES DE ATRAQUE, EN EL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el punto n.7 del inciso n) del numeral V.1.4. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Altamira, S.A. de C.V., preside el presente acto el **C. Arq. Hugo Infante Sierra**, en su carácter de **Titular del Departamento de Concursos** adscrito a la **Gerencia de Ingeniería**, actuando en nombre y representación de la entidad convocante antes citada, identificándose con **Documento Electrónico Digital DEL No. 33629**, quien dio la bienvenida a los presentes e informó que una vez iniciado el mismo, no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto y que los servidores públicos presentes observarán el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, reformado a través de los Acuerdos respectivos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente, los cuales pueden ser consultados en la sección de la Secretaría de la Función Pública, a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp), por lo que los asistentes tienen derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en esta entidad convocante, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos; asimismo, se les informa que los datos personales que se recaben con motivo del presente procedimiento de contratación serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

**3. FALLO.**

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación en mención, que se formuló de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la lectura de este, precisándose que se anexa como parte de esta acta, y que debe tenerse por reproducido en este punto como si a la letra se insertase.

En atención al **"COMUNICADO DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SISTEMA COMPRANET"** emitido el día **18 de julio de 2022** por la **Oficialía Mayor** de la **Unidad de Política de**



ACTA DE FALLO  
ASPN-ALT-GI-F-40

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E21-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DEFENSAS EN MUELLES TUM-02, TUM-04 Y API-II, BITAS Y PARAMENTO, EN LAS CINCO POSICIONES DE ATRAQUE, EN EL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en los "CRITERIOS POR SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL COMPRANET" emitidos el 19 de julio de 2022 de manera conjunta por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas y la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, derivado de la suspensión temporal del CompraNet, para los licitantes que presentaron proposiciones se les enviará por correo electrónico una copia digitalizada del fallo y a partir de esta fecha una copia de este estará disponible en la página electrónica de la Administración del Sistema Portuario Nacional Altamira, S.A. de C.V. y en el correspondiente portal de transparencia para consulta de todos los interesados.

Los Licitantes aceptan que se tendrán por notificados del acta de fallo y el fallo, cuando estos se encuentren a su disposición mediante el CompraNet, la página electrónica de la ASIPONA ALTAMIRA y en términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, cuando les sean entregados los documentos en mención a través de los correos electrónicos que hayan sido manifestados por los ellos para recibir notificaciones a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre este evento.

Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en el tablero de avisos localizado en el acceso principal al edificio administrativo de la ASIPONA ALTAMIRA, que es un lugar visible con acceso al público.

3.1 NOMBRE DEL LICITANTE GANADOR Y MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN.

De conformidad con el fallo antes referido, la proposición que reúne todas las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la ASIPONA ALTAMIRA, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, al ser la proposición económicamente más conveniente para el Estado, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E21-2022, es la presentada por el licitante **PROYECTOS CIVILES E INDUSTRIALES DEL NORESTE, S.A. DE C.V.**, y, en consecuencia, se le adjudica el contrato No. **ASIPONA-ALT-CP-12/2022**, con un monto total de **\$ 12'606,882.26 (Doce millones seiscientos seis mil ochocientos ochenta y dos pesos**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**CGPMM**  
COMISIÓN GUBERNAMENTAL DE  
PREVENCIÓN DE RIESGOS



**2022** Ricardo  
Flores  
Año de  
Magón  
PRECURSOR DE LA EVOLUCIÓN MEXICANA

**ACTA DE FALLO  
ASPN-ALT-GI-F-40**

**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.**

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

**Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E21-2022**

**Relativa al: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DEFENSAS EN MUELLES TUM-02, TUM-04 Y API-II, BITAS Y PARAMENTO, EN LAS CINCO POSICIONES DE ATRAQUE, EN EL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."**

**26/100 M.N.)** sin I.V.A., es decir, la cantidad de **\$ 14'623,983.42 (Catorce millones seiscientos veintitrés mil novecientos ochenta y tres pesos 42/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A.

**FORMA, LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS.**

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 90 de su Reglamento, pero, invariablemente, antes de la firma del contrato, en las oficinas que ocupa la Gerencia de Ingeniería en el edificio Administrativo de la ASIPONA ALTAMIRA, ubicado en calle Río Tamesí, Km 0 800, lado sur, Colonia Puerto Industrial, Altamira, Tamaulipas.

La garantía de anticipo deberá constituirse mediante fianza expedida por institución debidamente autorizada y a favor de la Administración del Sistema Portuario Nacional Altamira, S.A. de C.V., por el 100 % (cien por ciento) del anticipo a otorgar, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Las garantías señaladas deberán ajustarse a lo indicado en las cláusulas **séptima** y **octava** del modelo de contrato de la convocatoria a la **Licitación Pública Nacional**.

Las obligaciones que se convienen en el objeto del contrato No **ASIPONA-ALT-CP-12/2022** no son divisibles toda vez que por las características de los trabajos materia de este, no pueden ser utilizados de manera incompleta, por lo que la garantía se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Es importante recalcar que además de la garantía de cumplimiento, garantía de anticipo y factura que ampare el anticipo, el licitante ganador, previo a la firma del contrato, deberá presentar a la Gerencia de Ingeniería, en el domicilio antes indicado, sus opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT e IMSS) vigentes y positivas, el seguro de responsabilidad civil de la obra con las cláusulas y condiciones solicitadas por esta entidad



**ACTA DE FALLO  
ASPN-ALT-GI-F-40**

**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.**

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

**Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E21-2022**

**Relativa al: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DEFENSAS EN MUELLES TUM-02, TUM-04 Y API-II, BITAS Y PARAMENTO, EN LAS CINCO POSICIONES DE ATRAQUE, EN EL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."**

en la convocatoria, así como los demás documentos solicitados en el **numeral 22 "Garantías de cumplimiento y anticipo, y seguro de responsabilidad civil"** del pliego de requisitos de la convocatoria.

De igual forma, atendiendo a lo señalado en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contratista está obligado a entregar, previo al pago del anticipo, al área responsable de la ejecución de los trabajos, ubicada en el domicilio de la convocante, el programa de aplicación del anticipo; asimismo, deberá presentar la documentación con la que acredite que el personal que dirigirá y ejecutará los trabajos cuenta con la capacitación para dar cumplimiento a los procedimientos aplicables del Sistema de Gestión Integral, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo en materia de seguridad industrial, salud ocupacional y lo dispuesto en las disposiciones legales en materia ambiental o el escrito emitido por el Instituto de la Capacitación de la Industria de la Construcción (ICIC) o la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), u otro instituto debidamente acreditado por la instancia competente, quien se comprometa a otorgar la capacitación antes señalada y a expedir una vez concluido el proceso, las constancias respectivas.

**3.2 LUGAR Y FECHA ESTIMADA EN QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO.**

El presente fallo surte efecto para la **persona moral: PROYECTOS CIVILES E INDUSTRIALES DEL NORESTE, S.A. DE C.V.**, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo No. **ASIPONA-ALT-CP-12/2022** y sus anexos a las **17:00** horas, del día **11 de agosto de 2022**, en las oficinas de la Gerencia de Ingeniería, ubicada en la planta baja del edificio Administrativo de la ASIPONA ALTAMIRA.

**3.3 LUGAR Y PLAZO PARA LA ENTREGA DEL ANTICIPO.**



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM  
COMITÉ GUBERNAMENTAL DE  
PREVENCIÓN DE RIESGOS



2022 *Ricardo Flores*  
Año de *Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## ACTA DE FALLO ASPN-ALT-GI-F-40

### ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E21-2022

Relativa al: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DEFENSAS EN MUELLES TUM-02, TUM-04 Y API-II, BITAS Y PARAMENTO, EN LAS CINCO POSICIONES DE ATRAQUE, EN EL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

El anticipo será pagado vía electrónica a la cuenta que proporcione el licitante ganador, dentro de los plazos establecidos en la convocatoria o en la legislación vigente, a partir de la presentación y aprobación de las garantías y factura correspondientes.

#### 3.4 VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato No **ASIPONA-ALT-CP-12/2022** iniciará con la suscripción de este por el Licitante Ganador y finalizará cuando se firme el acta de extinción de derechos y obligaciones de las partes, o bien, se actualice el supuesto a que se refiere el último párrafo del artículo 170 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El contratista deberá iniciar los trabajos el día **12 de agosto de 2022** y terminarlos el **29 de diciembre de 2022**, los cuales tendrán una duración **140 (Ciento cuarenta)** días naturales.

#### 3.5. REQUISITOS PARA INGRESAR A LA ASIPONA ALTAMIRA.

En atención y seguimiento a la implementación del **Puerto inteligente Seguro (PIS)**, se hace de su conocimiento que las personas que vayan a ingresar al edificio administrativo de la ASIPONA ALTAMIRA para entregar documentación y suscribir el respectivo contrato, consideren que para autorizar su ingreso será necesario que por lo menos con **72 (setenta y dos) horas** de antelación a su llegada al edificio administrativo de la ASIPONA ALTAMIRA proporcionen la información que se detalla y describe en el **numeral 30.2 del Pliego de Requisitos de la Convocatoria** del proceso de contratación que nos ocupa y en el "**Manual de Información y documentos Requeridos para Ingreso a la ASIPONA Altamira**" que como **FORMATO III** se adjuntó a la Convocatoria en mención.

#### 4. CIERRE.

Se da por terminado el presente evento siendo las **16:37** horas del día en que se levanta.



ACTA DE FALLO ASPN-ALT-GI-F-40

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

Gerencia de Ingeniería

Subgerencia Técnica de Proyectos

Licitación Pública Nacional No. LO-013J2Y001-E21-2022 Relativa al: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DEFENSAS EN MUELLES TUM-02, TUM-04 Y API-II, BITAS Y PARAMENTO, EN LAS CINCO POSICIONES DE ATRAQUE, EN EL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM."

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, firman de conformidad el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto.

POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.:

Table with 4 columns: Nombre Completo, Cargo o Puesto, Firma, Rúbrica. Rows include Arq. Hugo Infante Sierra and Ing. Socorro Ruiz Roque.

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.:

Table with 4 columns: Nombre Completo, Cargo o Puesto, Firma, Rúbrica. Row includes Lic. Marcos César Contreras Hernández.

-----FIN DEL ACTA-----